

R. C. de la C. 573

RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008; Pág. 41, Artículo (72), inciso (b), de las Asignaciones Directas a los Municipios; a los fines de modificar su contenido con el propósito de corregir el nombre del proyecto en el cual se utilizarán los fondos; y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, en la Sección 1, Pág. 41, Artículo (72) Municipio de Moca, inciso (b), en las Asignaciones Directas a los Municipios; para que se lea como sigue:

"Sección 1.-...

APORTACIONES DIRECTAS A LOS MUNICIPIOS

72. MUNICIPIO DE MOCA

- a. ...
- b. Para el desarrollo, construcción, adquisición y toda tarea relacionada al desarrollo del Centro Tecnológico Municipal.
- c. ...
- d. ..."

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de *Presidenta de la Cámara*
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

.....
Presidente del Senado

Fecha: 11 de febrero de 2010



Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios